

**OFICIO:** UT/SSCBC/1055/2024  
Mexicali, Baja California a 13 de noviembre de 2024

**ACUERDO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 0227566240000219.**

La Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Apartado C del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 55, 56 fracción II, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 124 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, de igual manera los numerales 13, fracciones XXI, XXII y XXIII, 14 fracciones VIII, XIII y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, emite el presente acuerdo al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Que en apego a lo previsto en los artículos 55 y 56 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, es el órgano dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de recabar y difundir las obligaciones de transparencia por parte de las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales.

**SEGUNDA.-** Que en fecha 14 de octubre de 2024, se presentó solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **0227566240000219** misma que de manera textual señala lo siguiente:

- *Quiero conocer el número de cámaras de seguridad que han sido retiradas en vía pública por desconocer su procedencia durante los años 2021, 2022, 2023 y lo que va del 2024. (sic)*

**TERCERA.-** A efecto de dar respuesta a la solicitud de mérito, se giró oficio a la Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Calidad, y Contacto Ciudadano, a la Dirección de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana, así como a la Coordinación de Proyectos Estratégicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana solicitándole que previo a una búsqueda exhaustiva en sus archivos, una vez localizada la información la turnara a la Unidad de Transparencia.

Siendo el caso que la Unidad Administrativa anteriormente mencionada, contestó mediante oficio **SSC/DC5BC/3341/2024** por lo que con base en ello se procede a contestar lo siguiente:

Estimado (a) solicitante, primeramente, se hace de su conocimiento el día 07 de noviembre del año en curso se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria, a efectos de llevar a cabo un análisis por parte del Comité de Transparencia sobre la solicitud de ampliación de plazo para dar contestación a su petición, toda vez que el Coordinador de Proyectos Estratégicos de esta Secretaría manifestó que la solicitud de acceso a la información se encuentra siendo atendida por las áreas correspondientes y



solicita la ampliación de plazo para dar respuesta derivado de la carga laboral con la que cuentan las unidades administrativas aunado a que se necesita realizar el seguimiento correspondiente a los resultados estadísticos de los tres niveles de gobierno en materia de Seguridad Pública, lo anterior con fundamento en los artículos 35, 37 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California y artículo 54 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto el Comité de Transparencia emitió el siguiente

### ACUERDO

**ACUERDO No. 1/QUINTA/SESION-EXTRAORDINARIA/2024:** Se Confirma por unanimidad de votos, la ampliación de plazo de respuesta solicitada para atender la solicitud de información pública con número de folio 0227566240000219.

Ahora bien, en seguimiento a los resultados estadísticos de los tres niveles de gobierno en materia de Seguridad Pública, la última situación de la inhabilitación de cámaras no oficiales desmanteladas en el Estado.

Se informa que únicamente se cuenta con información de los años 2023 y 2024, donde **se han desmantelado 269 cámaras de videovigilancia no oficiales** retiradas por las Corporaciones de Seguridad Pública Municipal de la siguiente forma:

Municipio	Cámaras
Mexicali	46
Tijuana	35
Tecate	188
Total	269

Debido a las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas esta Unidad de Transparencia, procede a emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la petición de información con No. de Folio 0227566240000219, dirigida a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, conforme a lo establecido en el considerando **TERCERO** del presente acuerdo.



**SEGUNDO.-** Infórmese del presente acuerdo al solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales a que haya lugar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
**DESPACHADO**  
12 NOV 2024  
**DESPACHADO**  
DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES

**ATENTAMENTE**

**LIC. ALEJANDRA MICHELLE AMEZCUA ANGUIANO**

Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
**DESPACHADO**  
13 NOV 2024  
**DESPACHADO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P.P. ARCHIVO/SSC-UT